



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PPPF REMODELACIÓN VI-
ÑA DEL MAR SECTOR 3, LOS ANDES.**

RESOLUCIÓN EX. N° 386

VALPARAISO, 06 FEB 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 00868 de fecha 30 de Enero de 2020, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 200/19 sin fecha, por el cual la Jefa de la Oficina de Vivienda de la I. Municipalidad de Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité de Desarrollo Remodelación Viña del Mar Sector 3 de esa comuna, con el objeto de dar término administrativo a las obras.

El Memorandum N° 100-0128 de fecha 22 de Enero de 2020, por intermedio del cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ REMODELACIÓN VIÑA DEL MAR SECTOR 3, LOS ANDES

N°	Rut	Nombre Postulante
1	8708592-9	ANJARÍ LAGOS GINETTE DEL CARMEN
2	4379413-2	ARANCIBIA POLANCO PEDRO ANTONIO
3	4359572-5	DONOSO CARRASCO MARIO ENRIQUE
4	5904994-1	HAUVA VALLES ELSA YOLANDA
5	3290393-2	JAIME REINOSO ALICIA ISAURA
6	7267866-4	LARRAÍN RODRÍGUEZ BRUNO ALONSO
7	4599694-8	LEÓN OSORIO JOSÉ HERNÁN
8	11517407-K	MALDONADO DÍAZ HOMERO OSVALDO
9	4653815-3	OLIVARES LÓPEZ ZULEMA DEL CARMEN
10	8102729-3	PÁEZ FERNÁNDEZ GRACIELA PÍA EUGENIA
11	6137870-7	RODRÍGUEZ GAETE JORGE ENRIQUE
12	3733410-3	SÁNCHEZ MILLA IRENE DEL CARMEN
13	4232915-0	URTUBIA MAGUIRA GALVARINO TORIBIO
14	9862826-6	VEGA GARRIDO LORENA LUISA
15	7117642-8	VIDELA OTÁROLA ROSA CATALINA DE JESÚS

2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/HCC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()